



HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN

DISPOSICION INTERNA NRO. ...150... /17.-
NEUQUEN, 23 de Junio del 2017.-

VISTO:

La necesidad de cubrir DOS (2) cargos de Jefe de Sección de Enfermería del Hospital Provincial Neuquén "Dr. Eduardo Castro Rendón", Nivel de Complejidad VIII,

CONSIDERANDO:

Que han quedado vacantes las Jefaturas de Sección de Enfermería JHC - Sec. 0011 Cuidados Intermedios Polivalentes y JHC - Sec. 0008 Obstetricia, dada la renuncia de sus jefes de unidad.

Que por Resolución 1185/00 se aprueban las bases para la cobertura de cargos de Conducción de la Subsecretaría de Salud.

Que corresponde realizar el llamado a selección Interno al Sistema.

POR ELLO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUEN

DISPONE

ARTICULO 1ro) Llámese a SELECCIÓN INTERNA AL SISTEMA de Salud Público Provincial, para cubrir DOS (2) cargos de Jefe de Sección de Enfermería cuyas funciones y responsabilidad se fijan en el ANEXO I de la presente norma legal, por un plazo de tres (3) años, sujeto a evaluación anual relacionada con las funciones del cargo a partir del mes de Julio de 2017.-

JEFE DE SECCION DE ENFERMERÍA UNIDAD
CUIDADOS INTERMEDIOS ADULTOS POLIVALENTES - SEC 0011

JEFE DE SECCION DE ENFERMERÍA
OBSTETRICIA - SEC 0008

ARTICULO 2do) DE LOS REQUISITOS

REQUISITOS PARTICULARES

- Licenciado en Enfermería o Enfermero, con título expedido por entidades acreditadas y legalmente reconocidas, certificando un mínimo de dos (2) años de egresado y matrícula otorgada por la Subsecretaría de Salud.
- Ser personal de **planta permanente o temporaria del Sistema de Salud Público Provincial**, con una **antigüedad en el sistema no menor de tres años a la fecha de inscripción**, se excluye cualquier otro vínculo laboral.
- Poseer aptitud física adecuada para la función a la que se postula (Art. 5to inc. c del EPCAPP). Será acreditada por el Servicio de Medicina Laboral, una vez aprobada la instancia del Jurado.
- Poseer formación y experiencia comprobables, en manejo de grupos. (preferentemente)





DISPOSICION INTERNA NRO. ...152... /17.-

5. Poseer formación y experiencia en cargos de conducción, acreditada por certificación correspondiente. (preferentemente)
6. Predisposición para el trabajo interdisciplinario.
 - No podrán presentarse a concurso los agentes que:
 - Hayan estado en los dos últimos años con artículos prolongados por más de 6 meses y que lo haya alejado de la actividad.
 - Con indicación de adecuación de tareas u horario.
 - Que posean un ausentismo mayor al 15% anual, en los dos últimos años
 - Con jubilación próxima dentro de los 2 primeros años de gestión, a excepción de quienes vienen desarrollando esta función hasta la fecha.

ARTICULO 3ero) REGIMEN LABORAL:

- Dedicación Exclusiva, con 40 horas semanales (disponibilidad horaria total al Sistema de Salud Pública y limitación absoluta del trabajo profesional, a excepción de la docencia). Disponibilidad Horaria para el cumplimiento de la función, de acuerdo a la necesidad de cada sector.

ARTICULO 4to) REMUNERACION: Según normas vigentes, Ley 2783 y Decreto 1816/12. **Bonificación por Responsabilidad y Dedicación Exclusiva, mientras dure el cargo de conducción.**

ARTICULO 5to) DE LAS CONDICIONES GENERALES:

- a) Someterse a las condiciones, requisitos y proceso de selección determinados en la presente norma legal.
- b) Será obligatorio cumplimentar en el primer año de Gestión, los siguientes talleres y curso:
 - b.1. Realizar el Taller de Auto cuidado y el de Manejo de Emociones con la Asesoría de Cuidados de Cuidadores.
 - b.2. Realizar un curso de Mejora continua de la Calidad en Enfermería.

Condición necesaria para continuar con el segundo año de Gestión.

ARTICULO 6to) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- a) Solicitud de inscripción donde consten datos identificatorios del postulante, número de empleado de la Administración y motivación que lo impulsan a la presentación.
- b) Currículo vitae con las certificaciones correspondientes.
- c) Planilla de asistencia de los (2) últimos años.
- d) Evaluación de los (2) últimos años del Jefe superior al postulante u otra autoridad jerárquica de la línea de mando. En caso de no haber sido evaluado, deberá presentar comprobante emitido por la institución que certifique la ausencia de dichas evaluaciones.
- e) Todos los elementos deberán presentarse foliados y la documentación en sobre cerrado, el cual será abierto por el Tribunal de Tachas. En el exterior se consignara el nombre y apellido del postulante y el cargo para el que se postula.





HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN

DISPOSICION INTERNA NRO. ...150.../17.-

ARTICULO 7mo) DE LA INSCRIPCION: A partir de la presente norma legal y hasta el 13 Julio de 2017, de 8 a 14 horas.

ARTICULO 8vo) LUGAR DE INSCRIPCION: Departamento de Recursos Humanos del Hospital Provincial Neuquén - Calle TALERO 151 (Q8300BCI) Neuquén Capital. En el lugar de la inscripción podrán consultarse las Bases del concurso y solicitar más información. Posteriormente al concurso la documentación presentada estará a disposición de los concursantes, para su retiro, durante treinta días solamente.

ARTICULO 9no) DEL TRIBUNAL DE TACHAS: Se reunirá el día 17 de Julio de 2017, a partir de las 11Hs. en el Aula del Departamento de Enfermería del Hospital Provincial Neuquén. Los agentes podrán consultar la lista de habilitados para el concurso durante las 48 hs. Posteriores al tribunal de tachas.

El Tribunal de Tachas estará integrado por:

TACHA	TITULARES	SUPLENTE
Dpto. de Enfermería 17 de Julio de 2017 a partir de las 11 HS.	LIC. MICCI, LAURA	DR. CATTANEO ADRIAN
	LIC. AGUILAR MARCOS	LIC. TILLERIA ELVIA
	LIC. MARTINES LUCAS	LIC. VILLALBA MABEL
	LIC. ROSA CLAUDIA	LIC. MANQUECOY MARIA
	Veedores: a designar	

ARTICULO 11ro) PRESENTACION DEL TRABAJO: hasta el 3 de Agosto de 2017 a las 14 hs. en el Dpto. de Recursos Humanos. La presentación del tema escrito, deberán realizarla en el Departamento de Recursos Humanos en forma personal, en sobre cerrado, consignando en su exterior Apellidos, Nombres y el cargo a concursar. **Con un original y dos copias.**

ARTICULO 12ro) DEL JURADO: el Jurado se reunirá a partir del día 8 de Agosto de 2017, a partir de las 9 Hs. en lugar a designar del Hospital Provincial Neuquén. Los resultados serán expuestos una vez finalizada la participación de todos los habilitados para este concurso.

El Jurado estará integrado por:

JURADO	TITULARES	SUPLENTE
Aula 2 Dpto. Doc. e Inv. 8 de Agosto de 2017 a partir de las 9 HS. UCIP	LIC. BRAVO ARIELA	LIC. TILLERIA ELVIA
	LIC. FONSECA MIRIAM	LIC. ALBINO SILVANA
	LIC. AGUILAR MARCOS	LIC. BARBOZA NANCY
	DRA. ALEGRÍA SILVIA	DR. PULITA MIGUEL
	Veedores: a designar	






HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN

DISPOSICION INTERNA NRO. ¹⁵⁰..... /17.-

<p>Aula 2 Dpto. Doc. e Inv. 8 de Agosto de 2017 a partir de las 11 HS. OBSTETRICIA</p>	<p>LIC. HRYNIUK ANDREA LIC. BARBOZA NANCY LIC. NAVARRETE AZUCENA DRA. MARTINEZ MARIA Veedores: a designar</p>	<p>LIC. ALBINO SILVANA LIC. PADILLA ZULEMA LIC. OSOVNIKAR CRISTIAN A DESIGNAR</p>
--	---	---

ARTICULO 13ro) NOTIFIQUESE, a la Dirección Asociada y demás áreas que correspondan, **PUBLIQUESE**, **GIRESE A LA SUBSECRETARIA DE SALUD** para su aval y cumplimiento, archívese.




 Dr. ADRIAN E. LAMMEL
 M. P. 1912
 DIRECTOR GENERAL
 Hospital Provincial Neuquén



DISPOSICION INTERNA NRO. ¹⁵⁰..... /17.-
ANEXO I

**RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES
DEL JEFE DE SECCION DE ENFERMERÍA**

Es un cargo ejecutivo que consiste en colaborar con el Jefe de Sector gestionando el Cuidado Enfermero mediante el ejercicio del liderazgo tanto en las actividades técnicas, administrativas, docencia e investigación del equipo de enfermería de su sector. Depende directamente de la Jefatura de Sector de Enfermería

Funciones y Responsabilidades Generales

- Establecer indicadores de proceso, estructura y de resultados.
- Diseñar la planificación anual referente a las actividades a realizar durante el periodo de Gestión en el Proceso de Gestión del Cuidado principalmente.
- El 80 % de sus actividades están direccionada a la Gestión del Cuidado Enfermero, el resto a los procesos de apoyo.
- Liderar e Integrar el Equipo de Gestores del Cuidado Enfermero de su sector, a efectos de identificar y tratar problemas de la organización, proponiendo soluciones para los mismos.

Gestión del Cuidado Enfermero.

- Establecer lineamientos que garanticen la continuidad del Cuidado Enfermero.
- Liderar acciones de gestión del Cuidado Enfermero centrado en la Seguridad del Paciente.
- Promover la gestión del Cuidado Enfermero, centrado en el Paciente y la Familia.
- Implementar estrategias para incorporar a los Pacientes y su Familia en la Cultura de Seguridad por su Seguridad
- Fomentar estrategias que garanticen un ambiente de bienestar y la satisfacción del Paciente gestionando los riesgos.
- Fomentar la creatividad e innovación con el fin de mejorar la calidad del cuidado enfermero.
- Promover estrategias que garanticen la correcta aplicación de técnicas y procedimientos en el Proceso de Atención de Enfermería.
- Incentivar la aplicación del pensamiento crítico para la solución de problemas de salud del usuario.
- Fortalecer la referencia y contra referencia.
- Empoderar el rol del Gestor del Cuidado dentro de su Sector.
- Establecer estrategias que garanticen el cumplimiento de los Derechos del Paciente (Ley 2611).
- Colaborar en el estudio de la demanda de su sector.





HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN

Gestión del Capital Humano.

- Desarrollar el capital humano para adecuarlos a los perfiles profesionales.
- Colaborar en las estrategias e instrumentos necesarios para la evaluación del capital humano y las pautas del desarrollo del mismo.
- Promover estrategias que garanticen los procesos de: inducción y permanencia del capital humano en el sector.
- Promover políticas de satisfacción del usuario interno y el autocuidado del mismo.

Gestión de Docencia e Investigación.

- Promover estrategias para el desarrollo de la educación permanente en servicio (EPS).
- Empoderar el Rol de los Gestores de EPS e Investigación.
- Desarrollar e implementar estrategias para el fortalecimiento del autodesarrollo de las competencias propias para la Gestión y de los agentes a su cargo.

Gestión de Abastecimientos e Insumos.

- Realizar informes de los productos e insumos utilizados, evaluando la calidad de los mismos.
- Implementar un proceso de Tecno vigilancia.

Gestión de Control de Infecciones.

- Gestionar la ubicación adecuada del paciente teniendo en cuenta las normas de control de infecciones.
- Establecer las precauciones de aislamiento cuando estén indicadas y asegurar su continuidad mientras el paciente permanezca internado.
- Evaluar los riesgos ambientales para el paciente durante su internación.
- Implementar las técnicas según las Guías del Manual de Procedimientos de Control de Infecciones en la atención directa de los pacientes internados.





Competencias del Jefe de Sección:

Conocimientos, Habilidades y Actitudes:

- Gestión por Procesos
- Proceso administrativo.
- Deberes y derechos del Cliente Interno y Externo.
- Red de Establecimiento.
- Indicadores de Calidad en Cuidado Enfermeros
- Evaluación.
- Planificación.
- Tolerancia a la Presión.
- Negociación.
- Comunicación.
- Adaptabilidad al cambio
- Compromiso.
- Integridad.
- Responsabilidad.
- Trabajo en Equipo.
- Negociación.
- Comunicación.
- Capacidad de planificación y organización.
- Liderazgo.
- Desarrollo del capital humano.





**GUIA PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION
DEL TRABAJO REQUERIDO**

“Jefe de Sección de Enfermería”

Tener en cuenta al momento de realizar el trabajo que en el mismo debe enunciar conocimientos teóricos de Gestión por procesos, y además los lineamientos del Departamento de Enfermería: Derechos de los pacientes, Seguridad de pacientes y cuidado de los cuidadores.

A continuación le ofrecemos una guía de elaboración, cabe destacar que el trabajo debe constar con cada uno de estos pasos.

- Diagnostico Situacional del Área a concursar, tenga en cuenta que es el primer paso de todo proceso de planificación: puede utilizar como herramienta para la recolección y el análisis de la información la matriz FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), la espina de pescado o diagrama de Ishikawa, árbol de problemas, entre otras.
- Definir los problemas relacionados, priorizar 3 (tres) problemas relacionados con el **Proceso de Gestión del Cuidado**, respondiendo al Qué. Uno de los problemas a priorizar es el planteado y priorizado por el Jefe de Sector.
- Determinar los objetivos correspondientes para cada problema, en respuesta al Para qué.
- Delimitación de propuestas de abordaje para cada problema con estrategias de solución que sean viables y factibles, respondiendo al Cómo, especificando Con quiénes y en qué tiempo, es decir respondiendo al Cuándo.
- Determinar indicadores que establezcan las herramientas de Cómo evaluar, en función de los objetivos propuestos.

DE LA PRESENTACION DEL TRABAJO:

A.- PARTES DEL TRABAJO:

El trabajo constará de distintas partes, las cuales son igualmente importantes y exigen la misma cuidadosa preparación. Estas partes según el orden en que deberán figurar en el trabajo son las siguientes:

- **Carátula:** Debe contener los datos referidos a la institución. Nombre del tema. Autor. Lugar, mes y año.
- **Desarrollo del trabajo:** Introducción, Diagnostico de situación y determinar problemas relevantes. Priorización de los tres Problemas, planteamiento de propuestas, tiempos, responsables de la realización, indicadores de evaluación.
- **Conclusiones.**
- **Bibliografía.**

B.- REQUISITO PARA LA PRESENTACION:

Hoja A4.

Letra Times New Román 14 o Arial 12

Margen superior 3 e inferior 1,5 a 2

Margen izquierdo 3 y derecho 1,5 a 2

Espacio interlineado: 1,5.

Como máximo 20 hojas (sin contar la carátula)

El trabajo deberá guardar apariencia estética, prolijidad y ser legible.

Presentar original y 3 copias.

En la presentación oral, para la instancia de oposición podrá utilizar los medios audiovisuales disponibles en la institución u otros que disponga el aspirante.

